



CIRCULAR INFORMATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

La Institución Educativa Particular “SICÁN”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, concordante con el artículo 5, inciso C y el artículo 6, inciso E del Decreto Supremo 011-98 ED y el artículo 3 del Decreto Supremo 05-2002 ED, así como también la Ley 27665 “Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados y la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026” además de los artículos 74° y 75° de la ley N°29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, ofrece para el año académico 2026, teniendo en cuenta algunas variables como el servicio educativo presencial. De esta manera se cumple la normativa legal vigente para los centros educativos privados.

1. MONTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL AÑO 2026

NIVEL	MATRÍCULA	PENSIÓN (10 CUOTAS)
INICIAL	S/. 400.00	S/. 400.00
PRIMARIA	S/. 400.00	S/. 400.00
SECUNDARIA	S/. 410.00	S/. 410.00

2. CRONOGRAMA DE PAGO (10 cuotas)

Nº CUOTA	CUOTA DEL MES DE:	ÚLTIMO DIA DE PAGO
1	MARZO	27 DE MARZO
2	ABRIL	28 DE ABRIL
3	MAYO	29 DE MAYO
4	JUNIO	26 DE JUNIO
5	JULIO	23 DE JULIO
6	AGOSTO	28 DE AGOSTO
7	SETIEMBRE	28 DE SETIEMBRE
8	OCTUBRE	30 DE OCTUBRE
9	NOVIEMBRE	27 DE NOVIEMBRE
10	DICIEMBRE	14 DE DICIEMBRE

3. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ALUMNOS.

El proceso de admisión es un mecanismo diseñado a nivel institucional que determina el ingreso de alumnos para cubrir las vacantes en los grados de estudio de los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria. Dicho proceso está a cargo de un Comité de Admisión- Matrícula de la Institución que planifica, organiza y ejecuta la matrícula. En ese sentido, dicho comité orientará y brindará a los padres de familia la información pertinente con respecto a los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución.

4. CALENDARIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2026

CALENDARIZACIÓN IEP SICAN - AÑO ESCOLAR 2026			
I BIMESTRE (11 semanas)	I UNIDAD	09 DE MARZO – 10 DE ABRIL (6 SEMANAS)	EVALUACIONES BIMESTRALES DEL 8 AL 15 DE MAYO
	II UNIDAD	13 DE ABRIL – 15 DE MAYO (5 SEMANAS)	
II BIMESTRE (10 semanas)	III UNIDAD	18 DE MAYO – 19 DE JUNIO (5 SEMANAS)	EVALUACIONES BIMESTRALES DEL 16 AL 24 DE JULIO
	IV UNIDAD	22 DE JUNIO – 24 DE JULIO (5 SEMANAS)	
VACACIONES 27 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO (2 SEMANAS)			
III BIMESTRE (9 semanas)	V UNIDAD	10 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE (5 SEMANAS)	EVALUACIONES BIMESTRALES DEL 1 AL 09 DE OCTUBRE
	VI UNIDAD	14 DE SETIEMBRE – 09 OCTUBRE (4 SEMANAS)	
IV BIMESTRE (10 semanas)	VII UNIDAD	12 DE OCTUBRE – 13 DE NOVIEMBRE (5 SEMANAS)	EVALUACIONES BIMESTRALES DEL 11 AL 18 DE DICIEMBRE
	VIII UNIDAD	16 DE NOVIEMBRE – 18 DE DICIEMBRE (5 SEMANAS)	
CLAUSURA SÁBADO 26 DE DICIEMBRE			

5..SISTEMAS DE EVALUACION Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

El sistema de evaluación de nuestra I.E.P. SICAN comprende procedimientos e instrumentos escritos, orales, de ejecución y otros para calificar los conocimientos, capacidades y actitudes (competencias) de las áreas curriculares y/o asignaturas de las áreas curriculares compuestas, según los criterios e indicadores de evaluación de cada una.

La escala de calificación en Inicial y Primaria es cualitativa, y en el Nivel Secundaria es cuantitativa.

- La escala de calificación del nivel de Educación Inicial es literal y descriptiva:

AD	Logro destacado: El niño demuestra un nivel superior a lo esperado para la competencia, superando las expectativas.
A	Logro previsto: Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
B	En proceso: Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable logrado.
C	En inicio: Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de estos.

- El calificativo de periodo en cada área se obtiene analizando la tendencia progresiva del estudiante hacia el logro de los aprendizajes previstos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- La escala de calificación del nivel de Educación Primaria es literal

DESCRIPCIÓN	ESCALA LITERAL	ESCALA VIGESIMAL
LOGRO DESTACADO	AD	18 al 20
LOGRO PREVISTO	A	14 al 17
EN PROCESO	B	11 al 13
EN INICIO	C	0 al 10

La condición final de los estudiantes se determina de la siguiente manera:

- INICIAL y 1º GRADO DE PRIMARIA son promovidos al siguiente grado superior.
- 2º AL 6º GRADO DE PRIMARIA son promovidos inmediatamente al siguiente grado los estudiantes cuya condición final es de APROBADO.
- Para el caso de aquellos cuya condición final es REQUIERE RECUPERACION (RR) deberán participar del programa de recuperación pedagógica de acuerdo al cronograma establecido por la I.E.
- Para los estudiantes cuya condición final es DESAPROBADO quiere decir que no está en condiciones de ser promovido al siguiente grado y es repitente del grado.
- Para la ratificación de la matrícula para el siguiente grado escolar se tomará en cuenta la condición final del estudiante como uno de los requisitos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

- La escala de calificación del nivel de Educación Secundario es numérica.

DESCRIPCIÓN	ESCALA LITERAL
APROBADO	11 AL 20
DESAPROBADO	0 AL 10

6. HORARIO DE CLASES

INICIO DE CLASES: 9 DE MARZO DEL 2026

NIVEL INICIAL	8:00 am – 1:00 pm
NIVEL PRIMARIO	7:30 am – 1:50 pm
NIVEL SECUNDARIO	7:30 am – 1:50 pm

7. LOS SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

La tutoría es un servicio continuo de acompañamiento que se ofrece al estudiante a lo largo de todo el proceso educativo, y se da en todo espacio y momento del contexto escolar, siendo asimismo responsabilidad del conjunto de miembros de la comunidad educativa: tutores, docentes no tutores, padres de familia, directivos, psicóloga, etc.

8. OTROS

DE LA ENTREGA FINAL DE BOLETA DE NOTAS 2026

- Las notas finales de evaluación serán entregadas el día 26 de diciembre por los tutores de cada aula a los padres de familia o apoderados del estudiante.
- Se les pide regularizar sus deudas oportunamente para evitar molestias e incomodidades el día de la entrega de boleta de notas y de la matrícula.
- No serán entregadas las boletas de notas de aquellos estudiantes cuyos padres de familia registren deudas pendientes con la institución.

IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO

- La Institución Educativa está facultada por ley a:
 - Retener la boleta de notas y/o certificados de estudios de su menor hijo.
 - No ratificar la matrícula del año siguiente si tuviese deudas en el pago de mensualidades.
 - Realizar las acciones de cobranza amparadas por ley.

TARIFARIO

A partir del año 2026 regirá el siguiente:

- Certificado de estudios : 150.00 nuevos soles
- Constancias : 30.00 nuevos soles
- Duplicado de informe de evaluación : 15.00 nuevos soles

PROCESO DE MATRÍCULA Y RATIFICACION PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026

- La matrícula de los estudiantes de Inicial, Primaria y Secundaria que culminaron INVICTOS el año académico 2025 se realizará desde diciembre 2025 hasta el 31 de enero del 2026.
- Para la matrícula es OBLIGATORIO la presentación de la boleta de notas.
- Señalamos que una vez pasada la fecha de las matrículas, el colegio procederá a ofrecer la vacante a estudiantes nuevos o ingresantes por traslado. Se pide evitar molestias y posteriores reclamos regularizando su matrícula oportunamente.
- La institución se reserva el derecho de admisión de aquellos estudiantes cuyos padres de familia tengan deudas pendientes con el colegio o hayan presentado demoras considerables en los pagos correspondientes a periodo escolar. 2025.
- Implica para el estudiante, padres de familia o apoderado, el compromiso de cumplir el Reglamento Interno y demás normas, disposiciones y recomendaciones de la I.E.

ANEXOS

DIRECCIÓN GENERAL
Chiclayo, diciembre del 2025.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“SICÁN”**

R.D.S.R Nº 399-2003-ED

Inicial - Primaria- Secundaria

FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE

I. DATOS DEL ALUMNO:			
Apellidos y Nombres			
Domicilio			
Referencia			
Celular			
Fecha de Nacimiento		Edad	
DNI			
Lugar de Nacimiento			
Grado Académico			
I.E. de procedencia (solo alumnos nuevos)			
Nivel al que ingresa	INICIAL		
	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		

II. DATOS DE LOS PADRES Y APODERADO:			
DE LA MADRE			
Apellidos y Nombres			
DNI		Centro de Trabajo	
Profesión o Actividad Económica		Grado de Instrucción	
Teléfono		Celular	
Correo			
DEL PADRE			
Apellidos y Nombres			
DNI		Centro de Trabajo	
Profesión o Actividad Económica		Grado de Instrucción	
Teléfono		Celular	
Correo			
DEL APODERADO (A)			
Apellidos y Nombres			
DNI		Centro de Trabajo	
Profesión o Actividad Económica		Grado de Instrucción	
Teléfono		Celular	
Correo			

¿Da Autorización para Evaluación Psicológica?:

SÍ		NO	
----	--	----	--

¿Sufre alguna enfermedad o alergia? ¿Cuál? _____

¿Puede tomar analgésicos y antipiréticos?

SÍ		NO	
----	--	----	--

¿Tiene seguro?

SÍ		NO	
----	--	----	--

Tipo de Seguro: _____

¿Da Autorización para utilizar fotos/videos del alumno/alumna para publicidad de la IEP SICAN?

SÍ		NO	
----	--	----	--

COMPROMISO: Declaro que al matricular a mi menor hijo (a) acepto las condiciones de estudio y las reglas disciplinarias del colegio. En caso de disconformidad con las medidas que la institución adopta, procederé al retiro de mi menor hijo del Centro Educativo. En este acto he recibido de la institución educativa, el cuadro de calificación de la conducta contenido las sanciones y méritos a los que me acojo.

Chiclayo, ____ de _____ del 202____

Firma del Padre o Apoderado

DNI: _____

Huella Digital



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “SICÁN”

R.D.S.R Nº 399-2003-ED

Inicial - Primaria- Secundaria

COMPROMISO DE RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

Yo....., padre..... de..... familia..... y/o..... apoderado..... del(la) estudiante....., del grado....., nivel..... me comprometo a **NO** enviar a mi menor hijo con celulares, joyas, cabello teñido, artículos electrónicos o cualquier otro objeto extraño a las labores educativas.

Por lo tanto renuncio a cualquier reclamo por esos objetos, en caso de pérdida o confiscación por las autoridades del plantel. Así mismo acepto la sanción que se aplique a mi menor hijo por portar dichos objetos dentro del Centro Educativo.

Declaro bajo juramento que estoy al tanto de las medidas disciplinarias por parte de la institución, las cuales se detallan a continuación

INFRACCION I

Las siguientes infracciones conllevan amonestación y asesoría por parte del personal directivo, docente, administrativo y departamento de evaluación psicológica. Además, se harán acreedores desde 1 hasta 3 puntos menos en los siguientes casos:

- a) Fomentar desorden en las instalaciones del colegio o en el medio de transporte
- b) Llegar al colegio después de la hora de ingreso, con retraso de hasta 10 minutos.
- c) Ingerir alimentos o bebidas de compañeros sin su autorización. Reembolsará el importe que costó el producto.
- d) Fomentar desorden en horas de clase reportados por el docente, o brigadier.
- e) Arrojar basura dentro del perímetro de la I.E.P. y aulas.
- f) Portar el uniforme incompleto (sin justificación) o en forma inadecuada dentro y fuera de la institución.
- g) Introducir al colegio celulares u otros objetos, juegos, revistas comerciales no educativas y otros que afecten las labores educativas, serán retenidos hasta finalizar el año académico.
- h) Faltar a las reglas de higiene: cabello largo, uñas sucias o pintadas, falta de aseo corporal, camisa fuera del pantalón, usar adornos indebidos en su persona, etc.
- i) No entrar a clases estando en el colegio.
- j) Salir del salón de clases sin permiso y/o permanecer en el baño, patio u otros lugares en hora de clases.
- k) Faltar a la verdad o tergiversarla.
- l) Faltar al colegio y no justificar oportunamente.
- m) Comportamiento inapropiado fuera del plantel educativo.
- n) Ingresar a las aulas con el cabello mojado en exceso

- o) Abrir mochilas, bolsos y otros objetos ajenos y manipularlos sin el permiso de su dueño.
- p) Por manifestaciones excesivas de afecto, al saludar o despedirse de los compañeros de clase o demás personas.
- q) Por propagar sus creencias religiosas dentro o fuera del colegio estando con el uniforme. No respetando la libertad de credo.

INFRACCIÓN II

Las infracciones detalladas a continuación en que incurran los alumnos conllevan a solicitar la presencia en el colegio de los padres o apoderados del alumno a una reunión con el tutor, departamento de psicología y directivos. Además, se harán acreedores de hasta 5 puntos menos y de hasta 5 días de suspensión, dependiendo de la gravedad:

- a) Agresión física o verbal a compañeros o personal de la Institución.
- b) Bullying: El maltrato psicológico, verbal o físico, a un alumno, de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- c) Fomentar el caos y poner en riesgo a sus compañeros: dentro del Colegio, viajes de estudio, visitas a entidades, etc.
- d) Desobedecer disposiciones del personal en funciones que labora en la institución.
- e) Desobedecer a las autoridades educativas de nuestra I. Educativa
- f) Destruir o deteriorar bienes muebles e inmuebles: ensuciar paredes del aula, baños, romper lunas, carpetas, otros; además de la obligación de repararlos.
- g) En caso de encontrarse in fraganti a un estudiante rayando o escribiendo en las paredes de la I.E.P.
- h) Inducir a sus compañeros a no entrar a clases.
- i) Provocar daños y lesiones en forma intencional.
- j) Deterioro de vehículos de la I.E.P. o del personal.
- k) Propiciar desorden dentro y fuera de la I.E.P. utilizando bolsas de agua, harina, huevos u otras sustancias.
- l) Falta a la moral y buenas costumbres dentro y fuera de la institución.
- m) Introducir o llevar consigo revistas, CDS, DVDS pornográficos, espumas, plumones de aceite y/o útiles para tatuajes.
- n) Por reincidir en más de 3 tardanzas consecutivas durante un bimestre.
- o) Usar piercing, u otros objetos que impliquen dañar la integridad física del alumno.
- p) Por mostrar actitudes obscenas o tener un vocabulario soez dentro o fuera de la institución.

Art. 70º La separación definitiva de un alumno del colegio por problemas de conducta ocurrirá luego de haberse tratado de cambiar dicha actitud, con la participación del Dpto. de psicología y con conocimiento de los padres o apoderados.

INFRACCIÓN III

Cuando un alumno incurra en infracciones de este nivel se procederá a la separación definitiva del alumno de la I.E.P.:

- a) La reincidencia en las infracciones contempladas en la infracción II.
- b) Saltarse las ventanas, reja o techo del edificio del colegio (evadirse del centro educativo).

- c) Robo comprobado de enseres que pertenecen a la Institución, compañeros o personal del Centro Educativo.
- d) Ingerir o portar bebidas embriagantes dentro y fuera de la institución.
- e) Introducir al Centro Educativo cualquier tipo de armas.
- f) La acumulación de partes de mala conducta, que conlleve a una comisión del colegio a evaluar su permanencia o no en el Centro Educativo.
- g) Sustraer claves, respuestas, exámenes, o falsificar, alterar documentos escolares oficiales.
- h) Superar el número de inasistencias permitidas (30%)
- i) Reñir a golpes con sus compañeros u otras personas dentro o fuera del plantel, cuyas consecuencias sean de gravedad.
- j) La realización intencional dentro de la escuela, de actos que por su gravedad pongan en peligro la seguridad del alumno, y personal de la I.E.P. cuyo tratamiento competía a instituciones especializadas.
- k) Quien de manera intencional realiza actos que atentan o dañan la imagen de la I.E.P, bien sea por medios escritos, electrónicos, audiovisuales, internet o cualquier otro medio de difusión
- l) Hacerse tatuajes.

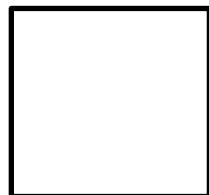
*Acepto que las autoridades de la Institución tienen total potestad para, además de las sanciones ya indicadas, asignar a modo de castigo, actividades adicionales dentro de la institución, como quedarse sin recreo, ayudar en el aseo, tareas adicionales, quedarse en detención después de salida y/o similares, siempre y cuando no se afecte la integridad física o emocional del alumno.

Reafirmo que he sido informado al respecto antes de proceder a la matrícula, estoy de acuerdo con lo establecido, por lo tanto, de producirse estas circunstancias, cualquier reclamo al respecto por mi parte (padres o apoderados) es totalmente inapropiado e improcedente.

Chiclayo, ____ de _____ del 202____

Firma del Padre o Apoderado

DNI: _____



Huella Digital



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“SICÁN”

R.D.S.R Nº 399-2003-ED

Inicial - Primaria- Secundaria

COMPROMISO DE PAGO

Alumno:

Grado de Estudios:

Padre o apoderado:

DNI del apoderado:

COSTO:

MATRÍCULA:

(Costo anual)

S/.....

PENSIÓN DE ENSEÑANZA:

(Costo mensual -10 cuotas)

S/.....

CRONOGRAMA DE PAGOS:

Nº CUOTA	CUOTA DEL MES DE:	ÚLTIMO DIA DE PAGO
1	MARZO	27 DE MARZO
2	ABRIL	28 DE ABRIL
3	MAYO	29 DE MAYO
4	JUNIO	26 DE JUNIO
5	JULIO	23 DE JULIO
6	AGOSTO	28 DE AGOSTO
7	SETIEMBRE	28 DE SETIEMBRE
8	OCTUBRE	30 DE OCTUBRE
9	NOVIEMBRE	27 DE NOVIEMBRE
10	DICIEMBRE	14 DE DICIEMBRE

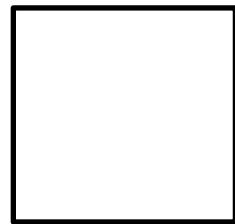
*Los pagos realizados no son reembolsables.

En caso de incumplimiento de pagos, el Centro educativo se reserva el derecho de retener Boletas de Notas, Certificado de Estudios u otros documentos del alumno e incluso se podrá suspender los exámenes hasta la cancelación de la deuda, sin reclamo alguno. **Si la deuda se atrasara por más de treinta días, el plantel puede suspender el servicio educativo.** Si se produjera el retiro del alumno antes de concluir el año escolar, el pago de la pensión correspondiente al mes en curso será cancelada en su totalidad. Así mismo, la continuidad del alumno en la institución quedará supeditada al pago puntual de pensiones, existiendo la posibilidad de no admitir una siguiente matrícula si durante el presente año existieron moras en el pago de pensiones.

Chiclayo, ____ de _____ del 202____

Firma del Padre o Apoderado

DNI: _____



Huella Digital